

## ORATORIA Y PRENSA POLÍTICA: *LA IBERIA* DE SAGASTA COMO TRIBUNA PARLAMENTARIA DURANTE EL RETRAIMIENTO PROGRESISTA\*

HONORIA CALVO PASTOR\*\*

JOSÉ ANTONIO CABALLERO LÓPEZ\*\*

### RESUMEN

En este artículo analizamos cómo el retraimiento electoral del partido progresista lleva a esta formación a utilizar la prensa política —más concretamente, el periódico que se considera portavoz de la ideología progresista, *La Iberia*— a modo de foro o tribuna alternativa donde comentar los discursos parlamentarios y responder a ellos. Pero, sobre todo, pretendemos mostrar cómo ese uso de la prensa como sustituto del Parlamento se refleja en ciertos rasgos estilísticos propios de la oratoria parlamentaria que detectamos en los editoriales publicados en *La Iberia* durante el período de dirección de Práxedes Mateo-Sagasta (1863-1866).

Palabras clave: retraimiento progresista, prensa política, oratoria parlamentaria, *La Iberia*.

*This article is an analysis of how the withdrawal of the Progressive Party leads this group to use political press (specifically the newspaper considered as the voice of the progressive ideology, La Iberia), as a forum or alternative platform to discuss parliamentary speeches and reply them. But, above all, we aim to show how that use of the press in substitution for Parliament is reflected in certain stylistic features peculiar to parliamentary oratory which we found in the editorials of La Iberia under the direction of Práxedes Mateo-Sagasta (1863-1866).*

*Key words: progressive withdrawal, political press, parliamentary oratory, La Iberia.*

---

\* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto “Retórica e Historia. Los discursos parlamentarios de Práxedes Mateo-Sagasta (1876-1902)”, subvencionado por el MEC y el FEDER (Ref. HUM2005-00753). Dejamos constancia de nuestro agradecimiento a estas instituciones.

\*\* Universidad de La Rioja.

El objetivo fundamental que perseguimos con este artículo es profundizar en la utilización que el partido progresista hace del retraimiento como medida de lucha política, para así demostrar que, en tanto que dicho partido considera que tiene vetados los canales de participación en la vida política (la tribuna parlamentaria, las reuniones políticas...), se sirve de la prensa política —más concretamente, del periódico que dirige Sagasta entre 1863 y 1866 y que se considera portavoz de la ideología progresista, *La Iberia*— como sustituto de esos canales, como un medio de difundir su ideología, de plantear y discutir su postura ante los temas políticos candentes, ante los debates parlamentarios, etc.

Por ello, en primer lugar, asentaremos unas nociones generales sobre el retraimiento progresista (origen, causas,...), y, en segundo lugar, nos centraremos en cómo esa política del retraimiento lleva a los progresistas a utilizar la prensa como sustituto del parlamento, como canal alternativo de participación en la vida política.

En septiembre de 1863 los hombres más notables del partido progresista (entre ellos, Prim, Madoz, Olózaga, Calvo Asensio y Sagasta) acuerdan —no sin una amplia discusión previa al respecto— la decisión de no tomar parte en las próximas elecciones generales escudándose en el “falseamiento sistemático del régimen constitucional” que, a su juicio, domina la política española y tomando como excusa la publicación reciente de una circular de Vaamonde, ministro de la Gobernación, por la que se restringían y obstaculizaban las reuniones preelectorales de campaña. La cúpula del partido progresista emite un manifiesto en el que expone los motivos que la han llevado a adoptar el retraimiento parlamentario y electoral, a pedir a sus correligionarios que renuncien a su derecho de elegibles y de electores; esto es, que no se presten a figurar como candidatos en ninguna lista electoral y que no voten a ninguna de las candidaturas presentadas. “No se contará en las urnas un voto progresista, no resonará en el Parlamento el eco de nuestra palabra”, se sentencia en dicho documento<sup>1</sup>.

Los progresistas se fundan en varios argumentos para defender su postura: sostienen, en primer lugar, que el retraimiento es una medida legítima, puesto que la posibilidad de votar no es un deber que los ciudadanos tienen que observar siempre y en todo momento, sino un derecho del que pueden abstenerse siempre y cuando lo consideren conveniente<sup>2</sup>. Del mis-

1. El manifiesto —con fecha de 8 de septiembre de 1863— en que se informa a los electores progresistas del acuerdo del retraimiento se publica en *La Iberia* bajo el epígrafe “A la nación” tres días después. A él cabe añadir otros dos manifiestos posteriores del Comité Central Progresista al Partido Progresista: el del 29 de octubre de 1864, recogido en *La Iberia* el 3 de noviembre, y el del 20 de noviembre de 1865, publicado en *La Iberia* el 26 del mismo mes; en ellos, de cara a sendos comicios electorales próximos, se comunica la decisión de revalidar el retraimiento acordado en 1863.

2. Para una visión general sobre el derecho de representación y sus variaciones entre 1834 y 1931, puede verse Caballero Domínguez, M., “El derecho de representación: sufragio y leyes electorales”, *AYER* 34 (1999), pp. 41-63.

mo modo, los partidos políticos y sus miembros pueden o no concurrir a las elecciones dependiendo de lo que estimen que les beneficia más.

[...] al renunciar el partido progresista a la lucha electoral y parlamentaria, ejerce un derecho perfectamente constitucional. [...] La ley fundamental concede a todos los españoles que reúnan los requisitos exigidos en la electoral, el derecho de emitir su voto para la elección de diputados y el de sentarse en los escaños legislativos, si merecen la confianza de los electores de un distrito. Al renunciar, pues, el derecho de elector y de elegible, el ciudadano no infringe ningún precepto legal, no puede incurrir en penalidad alguna [...] (*La Iberia*, 11-IX-1864).

Además, los progresistas afirman que el retraimiento constituye la única salida digna y efectiva que les queda en vista de la proscripción política a la que dicen hallarse sometidos. El partido progresista insiste hasta la saciedad en la existencia de una serie de “obstáculos tradicionales” —según la denominación de Olózaga que triunfó— de la política española que lo imposibilitan para luchar por su ascenso al poder en igualdad de condiciones que el resto de partidos y que, además, le impedirían desarrollar libremente su programa de gobierno en el improbable caso de contar con la confianza de la Corona (esto es, de que la Reina, haciendo uso de su “regia” prerrogativa, decidiera *motu proprio* llamarlos para formar Gobierno) y de que esa confianza se viera refrendada posteriormente con una victoria electoral<sup>3</sup>.

Entre esos obstáculos tradicionales se hallan el falseamiento del sistema constitucional motivado por la vigencia de una Constitución —la de 1845— que los progresistas consideran inaceptable, en cuanto se trata de un código partidista que impide el turno de partidos y que altera la necesaria división de poderes al favorecer la omnipotencia del poder ejecutivo —de la Corona y el Gobierno—, que acaba arrogándose competencias propias del poder legislativo. A ello se suma el falseamiento del sistema representativo que el Gobierno lleva a cabo a través de los medios fraudulentos de control de los resultados electorales. Se trata de la tan denostada “influencia moral” que los diferentes gobiernos moderados despliegan y que se ve ciertamente favorecida por el modelo de administración centralizador que defienden, que otorga primacía a ciertos órganos unipersonales —como el alcalde o el Gobernador Civil— en cuya elección intervenía el Gobierno frente a órganos locales más independientes —como los Ayuntamientos y las Diputaciones—<sup>4</sup>.

3. Sobre el funcionamiento político de la monarquía isabelina y el hecho de que la confianza de la Corona en un partido precede a la convocatoria electoral en la que tan sólo se busca refrendar la decisión regia, véase Marcuello Benedicto, J. I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Ed. Publicaciones del Congreso de los Diputados, Madrid, 1986.

4. Remitimos a los trabajos de Ollero Vallés (*El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II: Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-1868*, IER, Logroño, 1999; “Sagasta y el progresismo frente a los obstáculos tradicionales”, *Berceo* 139 (2000), pp. 31-48; y *Sagasta. De conspirador a gobernante*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2006) para un estudio más profundo del concepto de *obstáculos tradicionales* y de su importancia en el discurso del partido progresista.

Los progresistas consideran, en definitiva, que el Gobierno pretende vedarles todos los canales de participación política a su alcance: la presencia en las Cortes, mediante el control gubernamental de los resultados electorales por medios deshonestos; las discusiones sobre medidas y cuestiones políticas, mediante una dura ley de reuniones que impide o dificulta éstas; y la libre expresión a través de sus órganos en prensa, mediante una represiva ley de imprenta, que no sólo castiga duramente los supuestos delitos de imprenta, sino que, además, perjudica a las empresas periodísticas mediante un sistema —el de previa censura y recogida o retirada de los ejemplares denunciados— que impide que los números lleguen puntualmente a los lectores y que hace necesaria la tirada de nuevas ediciones que conllevan una gran carga económica adicional.

Esos obstáculos tradicionales centran el discurso de los progresistas durante esos años y nos dan la clave de los principales argumentos en que fundamentan su postura —el retraimiento—, así como de las condiciones que exigen para abandonar esa medida, a saber: la desaparición absoluta de esos obstáculos. El periódico de Sagasta se pronuncia sobre las condiciones de abandono del retraimiento manifestando lo siguiente<sup>5</sup>:

Rectificad las listas legalmente; permitid el derecho de asociación tan libre como lo exige la sensatez de nuestro pueblo; ensanchad el sufragio hasta donde lo consienten los adelantos del país; abandonad la elección por distritos, que corrompe al elector y rebaja al elegido; no acordéis las candidaturas de real orden; no pongáis todos los ramos de la administración, durante el período electoral, al servicio de la política; *haced, en una palabra, que la emisión del voto sea el uso de un derecho en vez del cumplimiento de un terrible y penoso deber, y nosotros iremos a la lucha [...]* (*La Iberia*, 16-I-1864).

El partido progresista considera que el retraimiento ha sido una medida totalmente acertada, que lo ha colocado en una posición envidiable, puesto que los progresistas tienen el control de la política nacional: sólo aquel partido que consiga que abandonen su retraimiento logrará la legitimidad suficiente para mantenerse en el poder. Por ello, desde *La Iberia* se insiste en la necesidad de no echar por la borda todo lo que tanto esfuerzo les ha costado conseguir sólo por ciertas concesiones-trampa que los adversarios hacen en un intento de conseguir que los progresistas abandonen esa postura tan beneficiosa para ellos y tan nefasta para sus oponentes<sup>6</sup>. Es la idea que podemos ver expresada en las siguientes palabras del diario que dirige Sagasta:

5. En los textos de *La Iberia* que reproducimos en este artículo hemos marcado en letra cursiva los términos de especial interés en relación con la idea que se pretende ilustrar en cada caso. Asimismo, hemos creído conveniente emplear comillas simples para diferenciar aquellas ocasiones en que el texto original ya presentaba letra cursiva.

6. Nos hallamos ante lo que Perelman denomina un *argumento del despilfarro*, fuertemente vinculado al concepto de *sacrificio inútil*, por el que se abunda en la idea de que, puesto que ya se ha comenzado una obra y se han realizado ciertos sacrificios, se debe proseguir en la misma dirección para que ese esfuerzo no resulte vano. Vid. Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca L., *Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica*, Gredos, Madrid, 1989, pp. 430-434, 388-389.

[...] fácil es comprender la *envidiable posición* en que se encuentra el partido progresista, de cuya cooperación no se puede prescindir sin exponerse a grandes conflictos y a consecuencias graves y trascendentales. *El partido progresista, es, pues, necesario.*

¡Y en esta posición querían nuestros adversarios que nos desarmásemos y aceptásemos las condiciones suyas! ¡No seríamos poco necios! Lo que nos han de conceder nos lo concederán de todos modos, porque les hacemos falta, aunque no sea más que por un instante; y lo que desean es fingir: primero, que nos dan de gracia lo que nos dan por necesidad, aunque nos corresponda de derecho, y desarmarnos después con el cebo del poder para que cuando hayamos salvado la dificultad y las circunstancias no apuren como ahora, no tengamos medio de impedir que vuelvan a proscribirnos (*La Iberia*, 3-I-1864).

El retraimiento se considera, por tanto, como una medida eficaz y fructífera de lucha política, como un modo de influir en la vida política.

Nosotros estamos, en general, por la lucha; creemos que siempre que podamos luchar debemos hacerlo, pero que *ahora la verdadera lucha es el retraimiento*; así es como podemos hacer más daño a nuestros adversarios: eso es lo que más nos conviene, eso es lo que más cumple a nuestro decoro (*La Iberia*, 1-XI-1864).

Así, los progresistas conciben el retraimiento, por un lado, como una espera paciente y contemplativa por la que asisten como espectadores a la lucha indigna y mísera en que se ha convertido la política española para no ser cómplices de ella, en tanto que se recuperan las condiciones de lucha legal.

Según nuestra creencia, el partido progresista, en estas circunstancias, y en vista de todo esto, lo que debe hacer es tener calma, encerrarse más y más en su retraimiento, y dejar obrar a sus adversarios. No tomar parte por de pronto en la política; no tomar parte en la asquerosa farsa de que es víctima el país, y esperar asido a su bandera, siempre digno y siempre consecuente (*La Iberia*, 21-I-1864).

Pero, por otra parte, los progresistas sostienen que no se trata tanto de una espera pasiva, paciente y contemplativa, como de una espera activa que les permite participar en la vida política por otros cauces y canales distintos a aquellos que les están vedados por la existencia de obstáculos tradicionales. El retraimiento les permite luchar ejerciendo presión para conducir las cosas al punto deseado, para ir preparando a la opinión pública para la vía revolucionaria que se va perfilando como la única salida posible.

*Si se acuerda el retraimiento, no ha de ser para cruzarnos de brazos y esperar* como San Pablo a que el milagroso cuervo nos traiga el pan, no menos milagroso: los partidos que se retraen, tienen grandes deberes que cumplir: los hombres políticos que acuerdan un retraimiento, tienen grandes deberes que cumplir también, y nosotros no dudamos que los cumplirán, en todo y por todo, los que sostengan esta opinión. Nosotros, en cuanto nuestras fuerzas alcancen, estamos dispuestos a cumplirlo (*La Iberia*, 18-VIII-1865).

No podríamos ir al Parlamento sino a pronunciar discursos más o menos briosos, más o menos bellos, más o menos oportunos, que alcanzarían más o menos aplausos y que distraerían la atención; no podríamos ir sino a ponernos en un compromiso el día en que se jurase al príncipe de Asturias; no podría-

mos ir sino a dar al Gobierno una brújula para conocer el estado de nuestras fuerzas revolucionarias el día, si llegara, de que nos retiráramos de la tribuna. Para eso, ¿no es mejor no ir; no es mejor no salir de nuestras tiendas y *esperar, trabajando, por supuesto, con actividad pacífica, pero constante*, a que llegue el día de la justicia? (*La Iberia*, 8-IX-1865).

En definitiva, es esta última visión del retraimiento como modo de lucha activa la que nos lleva al segundo punto que —como ya adelantamos— trataremos en este artículo: el uso que los progresistas hacen de la prensa como canal de participación en la vida política del país, como sustituto del Parlamento, como tribuna paralela o alternativa gracias a la que poder intervenir interactivamente en los principales debates parlamentarios: ofreciendo sus impresiones al respecto, respondiendo a ciertas palabras emitidas en esos discursos o lanzando preguntas a los participantes en ellos.

Mediante los artículos en que se ocupa de las sesiones de las Cortes, *La Iberia* consigue llevar la voz del partido progresista al Congreso y al Senado. Por una parte, el diario progresista expone en sus páginas —para conocimiento no sólo de los lectores progresistas, sino también del país, en general, y de los rivales políticos, en particular— las opiniones del partido respecto de los principales debates parlamentarios. El periódico ofrece una reseña de la sesión en cuestión, valora la forma y el fondo de los discursos emitidos y da a conocer su postura ante el tema debatido. Es lo que sucede, por ejemplo, cuando *La Iberia* se ocupa en varios artículos publicados entre el 10 y el 15 de enero de 1864 de la sesión del Senado en que se discute una posible reforma constitucional para eliminar el carácter hereditario de la condición de senador.

Ayer empezó el señor Pastor, individuo de la comisión, el debate con un discurso que hubiera sido bueno, si el señor Pastor no hubiera tenido empeño en hacer un discurso grande; pues al ampliarle le (sic) llevó fuera de los límites donde debiera haber terminado. La primera parte, pues de dicho discurso estuvo llena de sana doctrina, y en ella se mostró el señor Pastor grandemente lógico y razonador [...]. El señor conde de Puñonrostro, que durante el discurso del señor Pastor había pedido la palabra para una alusión personal, se levantó así que aquel senador terminó.

Desde sus primeras frases se conoció que el señor Puñonrostro era el adalid de la clase a que pertenece, el encargado de [r]omper lanzas por los fueros de sus amigos [l]os ‘caballeros cubiertos’. ¡Qué discurso el del señor conde! [...].

Porque el dictado del señor Puñonrostro viene en seguida de su discurso, como una consecuencia lógica y natural de su encopetada lucubración. ¡Qué imágenes de ‘mampostería’! ¡Qué metáforas! Los laureles adjetivados por el señor Puñonrostro, traían a la imaginación los ‘panecillos’.

El orador, en defensa ‘de la clase’, manifestó que [...]. En fin, la grandeza ha tenido un defensor digno de ella, en toda la expresión de la palabra. Concluyó el orador manifestando que [...]. Explicar el efecto que el discurso del señor conde hizo en el público de las tribunas, sería cosa imposible. Espectador hubo que mordía las barandillas de la tribuna, ante las metáforas y los argumentos empleados por el orador.

Pero al fin, el señor conde se sentó, creyendo haber desgajado una rama del árbol de la inmortalidad. Con la gloria que conquistó ayer, pueden vivir en

el ‘dolce far niente’ tres docenas de sucesores suyos, por línea de varón o macho, como se dice en los géneros.

El señor Alonso Martínez, el famoso consueta parlamentario, el Trovador en Burgos, se irguió en el banco ministerial y echó sus brazos al aire, sacando de lo más recóndito del pecho aquella voz, que tenía ayer algo de voz de ultratumba. [...] (*La Iberia*, 12-I-1864).

Del mismo modo, dos días después leemos:

La sesión empezó con la continuación del discurso del señor Seijas Lozano, que impacientó largamente al público con sus inacabables disertaciones históricas, y con la frase desleída y el acento monótono y lacrimoso con que el orador las acompañaba. La elocuencia del señor Seijas recuerda algo y aun algos, como diría Sancho, la de don Saturnino, y a las dos se les puede aplicar la figura de Galiano cuando comparaba la del Metternich español a las ‘cañas secas agitadas por el viento’ (*La Iberia*, 14-I-1864).

Como podemos comprobar no nos hallamos ante reseñas objetivas de las sesiones parlamentarias, sino ante reseñas tendenciosas en las que *La Iberia* despliega una serie de recursos argumentativos por los que pretende legitimar su propio discurso, al tiempo que deslegitima el de sus adversarios. Se trata de recursos psicológicos del ámbito del *êthos* por los que el diario progresista intenta ofrecer una imagen positiva propia que capte la benevolencia de sus lectores y una imagen negativa de sus rivales que mine la credibilidad que éstos podrían tener entre el pueblo por el alto cargo político que ocupan<sup>7</sup>.

Así, los progresistas de *La Iberia* justifican sus ataques a políticos de renombre aduciendo que tienen el deber moral de denunciar los abusos e injusticias que se dan en la política española, así como el derecho de defenderse de las inicuas acusaciones que en las sesiones parlamentarias se dirigen al partido progresista aprovechando que no se halla representado en ellas. Es lo que sucede en el siguiente extracto, tomado de un editorial — que comentaremos con más detenimiento más adelante— en que *La Iberia* se defiende de las acusaciones del senador Calonge.

*Teníamos el deber* de no dejar pasar sin correctivo aseveraciones tan infundadas respecto de quien ocupa un alto cargo público, y aunque con repugnancia hemos llenado este deber.

[...]

Hemos contestado, con lo dicho, al señor Calonge. Si a alguien pudiera parecer dura nuestra respuesta, dejamos a su criterio la calificación de las graves palabras que aquel senador pronunció contra los escritores de *La Iberia* (*La Iberia*, 19-V-1864).

De ese modo los progresistas no sólo contrarrestan el posible desdoro que en su imagen propia (*êthos*) pudiera causar un ataque a un alto cargo

7. Un recorrido por los significados y funciones de la noción de *êthos* retórico en la antigüedad y en las modernas corrientes lingüísticas puede verse en Amossy, R. (dir.), *Images de soi dans le discours. La construction de l'ethos*, Lausanne-Paris, 1999, y F. Woerther, “Aux origines de la notion rhétorique d’*êthos*”, en *REG*, 118, 2005, pp. 79-116.



político, sino que además consiguen socavar la credibilidad del senador en cuestión (*êthos*) señalando la falta de coherencia existente entre su comportamiento o actitud y lo que se espera de él por el puesto que ocupa. En este sentido, debemos señalar que serán ciertamente numerosas las ocasiones en que se desprestigien los discursos de los adversarios al considerarlos faltos de lógica, fruto de una ira ciega, y, por lo tanto, contrarios a la conducta serena y digna que deberían observar esos oradores como máximos representantes de instituciones venerables. Cabe mencionar, por ejemplo, cómo se critica al general Calonge en el editorial que acabamos de comentar por considerar que ha suscitado cuestiones que “son bien ajenas a la alta investidura que tiene como miembro de tan respetable Cámara” y que le han llevado a hacer “aseveraciones tan infundadas respecto de quien ocupa un alto cargo público”. Del mismo modo, en otro de los artículos a que haremos referencia, relativo al duelo a muerte que O'Donnell dice tener con el partido progresista, se censuran “las imprudentes palabras que dictó la ira al presidente del Consejo de ministros en la sesión que el miércoles último celebró el Congreso de los diputados”, palabras que se consideran “la expresión de la cólera y la soberbia que sofocan al jefe de una parcialidad facciosa” y que resultan “algo más que temerarias en la boca de un primer ministro que pretende gobernar constitucionalmente el Estado” (*La Iberia*, 3-VI-1866).

Pero *La Iberia*, en los ataques que dirige a la persona de sus rivales políticos, no se limita a cuestionar la coherencia de su conducta y sus palabras, sino que recurre también a la vía de la ridiculización. A la sazón, basta con recordar cómo se habla burlescamente de la elocuencia de Seijas Lozano o del discurso del conde de Puñonrostro. Asimismo, resulta sumamente ilustrativo al respecto el siguiente fragmento —extraído también del conjunto de editoriales acerca del debate sobre la senaduría hereditaria—, en que se compara a Vaamonde empinándose sobre la tribuna con las bailarinas.

El ministro gallego no perdonó medio alguno para adular ‘a la clase’, como ahora se ha dado en llamar a la grandeza. Era de ver entonces los esfuerzos, los chillidos, los puñetazos que Vaamonde descargaba sobre el ‘mostrador’, al mismo tiempo que se empinaba sobre la punta de los pies a ejemplo de las bailarinas. Cuando veíamos a su señoría en aquella postura, sólo echábamos de menos el ‘¡Ole!’ o las ‘Habas verdes’ (*La Iberia*, 14-I-1864).

Del mismo modo, *La Iberia* pone en juego otra serie de resortes psicológicos vinculados al ámbito del *páthos* —entendido éste como los sentimientos que el orador trata de provocar en el público mediante su discurso: compasión, temor, etc.—<sup>8</sup>. En los siguientes fragmentos observamos claramente cómo el diario progresista intenta suscitar la animadversión de los ciudadanos españoles hacia quienes se presentan como el *antipueblo*, como gobernantes que pretenden aprovecharse del pueblo, explotarlo, engañarlo.

8. Los recursos argumentativos desplegados en la oratoria parlamentaria de Sagasta en relación con el *páthos* son abordados por J.A. Caballero López en su artículo “Retórica de la oratoria parlamentaria de Práxedes Mateo Sagasta. El discurso sobre la libertad de cultos (1854)” (en *Berceo*, 139, 2000, pp. 145-164).



Tal es el eco de la opinión pública; tal es el juicio que merece a los más autorizados órganos de los partidos constitucionales *el último ultraje que el duque de Tetuán ha inferido no sólo a un partido, sino a la nación en masa*, que ve simbolizados en el progresista el amor a la libertad, las reformas que [...] han desarrollado la riqueza y promovido la instrucción del pueblo, la protesta viva contra el abuso y el sentimiento de justicia [...] (*La Iberia*, 3-VI-1866).

Al estupor cansado por su airada palabra [de González Bravo], que era *una nueva injuria y un reto insensato arrojado a la faz de esta pobre nación, pisoteada* por hombres cuyo único valor dimana de la impunidad que el país concede a sus tiranos; a la indignación producida por aquella afirmación de un ministro, que en lugar de deplorar los atropellos cometidos en un paroxismo de saña y tratar de atenuarlos por decoro, aunque fuese con sofismas, envilece al partido mismo que pretende representar, haciéndolo no tan sólo solidario de los *atentados cometidos contra un pueblo inerme*, sino declarando que el sentimiento de esta fracción política es que la violencia haya sido insuficiente, la sangre vertida escasa, y la persecución anunciada contra todos los elementos liberales del país, no tan cruda como esperaba, sucedió un profundo asombro en que cada cual parecía extrañar, que cupiese en la humana naturaleza tal impudor político [...] (*La Iberia*, 23-IV-1865).

Vemos, por tanto, cómo *La Iberia* intenta legitimar su propio discurso e invalidar el de sus adversarios mediante una serie de recursos argumentativos que los artículos periodísticos que estudiamos comparten con la oratoria parlamentaria y que podemos enmarcar en dos ámbitos, a saber: el de la persona (imagen positiva propia e imagen negativa del adversario —*êthos*— que se ofrecen para captar la benevolencia del espectador y suscitar su compasión, su animadversión, etc. —*páthos*—), y el de las ideas —*lógos*—, que se combaten o defienden por su falsedad, su falta o no de coherencia o de lógica, etc. Así, si comparamos los dos fragmentos que presentamos a continuación —extraídos ambos de los artículos relativos al debate sobre la senaduría hereditaria— podemos apreciar cómo, mientras que en el primero de ellos la acusación de falta de coherencia o lógica se centra en la persona del rival político, en el segundo lo hace en las ideas o argumentos del adversario.

Con éste y otros párrafos parecidos, entró en materia el señor Alonso Martínez. Después pasó a manifestar que era necesario aclarar la situación, porque en semejantes ocasiones era preciso que los terrenos estuviesen deslindados.

¡El señor Alonso Martínez deslindando terrenos! ¡Ah! El joven ministro morirá ahora sin lograr que se 'haga la luz'. ¿Qué derecho tienen los que como él han vivido del caos, con el carácter político de indefinible, a que se definan los demás? Desde que la razón política de ciertas actitudes [els el 'porque sí', el señor Alonso Martínez tiene menos derecho que nadie a exigir la franqueza (*La Iberia*, 12-I-1864).

El señor Vaamonde no tiene una pizca de lógica: si es tan necesario el elemento aristocrático por herencia; si son tan relevantes sus servicios, ¿por qué se opone su señoría a la vinculación? Su señoría, que lleva gafas, ¿no ve que incurre en una palmaria contradicción? (*La Iberia*, 14-I-1864).

Las reseñas tendenciosas o subjetivas que se hacen en *La Iberia* de las sesiones de las Cortes constituyen, como decimos, una vía alternativa por la que el partido progresista —proscrito en el Congreso— consigue cumplir su papel de oposición al Gobierno; esto es: pone en tela de juicio la conveniencia de la política de moderados y unionistas y la valía de éstos para

governar, critica sus medidas y proyectos de ley, propone otros que considera mejores... No obstante, donde más claramente se demuestra el uso de *La Iberia* como sustituto del parlamento es en el caso de aquellos fragmentos de esas reseñas o crónicas parlamentarias en que los progresistas toman realmente la palabra para responder —desde la tribuna de la prensa, desde las páginas de *La Iberia*— a lo emitido en los discursos parlamentarios; ya sea realizando contrarréplicas a los argumentos expuestos en esos discursos, ya respondiendo a ciertas alusiones directas que determinados diputados o senadores hacen al grupo de los progresistas “puros”, ya lanzando, en ciertas ocasiones, preguntas dirigidas a los tribunos en cuestión.

Comentaremos varios textos de *La Iberia* que ilustran esos diferentes tipos de uso de la prensa como tribuna parlamentaria paralela, como foro alternativo a los debates que tienen lugar en las Cortes. En el primer caso, se trata del artículo —al que ya hemos aludido anteriormente— en que el diario progresista responde al discurso pronunciado por el general Calonge en el Senado y a las acusaciones que éste lanza a los progresistas de *La Iberia* de haber mentido en ciertos artículos anteriores que dedicaban a este personaje.

No nos hemos dado mucha prisa en *contestar* al destemplado discurso que el senador Calonge pronunció el día 9 del corriente en el alto Cuerpo colegislador, porque verdaderamente ninguna mella nos han hecho sus palabrotas. [...]

Nosotros no hemos mentido cobarde y villanamente, ni hemos atacado a mansalva como gratuitamente supone el señor Calonge en su arrebato.

[...]

Por eso sólo *contestaremos* que no estamos escondidos, como ha querido decir, y que nunca, absolutamente nunca hemos esquivado la responsabilidad de nuestros actos ni de nuestras palabras (*La Iberia*, 19-V-1864).

Además, *La Iberia* aprovecha en ese artículo para retroalimentar la polémica con Calonge: lanza nuevas preguntas al senador y aduce nuevos contraargumentos, para así obligar a éste a responder.

Nuestra réplica ha obligado al señor Calonge a confesar que se comprometió en la sedición militar de 1841; sólo que para disculparse define a su manera aquel movimiento, negando que [...]. Y como nos hemos propuesto seguir a ese señor en sus atrincheramientos [...] no queremos pasar por esa nueva frase de no haber reconocido nunca la revolución de 1840. Pues qué, ¿no servía como segundo comandante del regimiento de Borbón al Gobierno establecido? ¿no estaba voluntariamente a las órdenes del Gobierno regente? ¿No cobraba su paga como servidor de aquel Gobierno mismo? En todos los documentos oficiales que suscribía por su posición, ¿no lo acataba? ¿No sostenía la disciplina de sus subordinados para apoyarle, hasta que volvió la casaca en octubre de 1841? Y por último, ¿le impedía alguien haber seguido a Francia a la reina gobernadora, siquiera fuese retirándose del servicio o pidiendo su licencia absoluta? Véase, pues, cómo se envuelve el general Calonge, sosteniendo ahora que no reconoció al Gobierno que la nación se había dado en 1840.

Y tomando acta de las palabras del señor Calonge respecto de que a los oficiales de su regimiento no tuvo necesidad de seducirlos ofreciéndoles empleos, porque eran bastante pundonorosos, debemos declarar que lo creemos [...]: pero [...].

También ha venido a confesar el referido general que [...]. Nosotros insistimos en que [...].

[...] Dice el señor Calonge: “Yo salí de Vitoria el 19 o el 20 (no recuerdo precisamente la fecha)”.

Vamos a ayudar su memoria. Salió [...] (*La Iberia*, 19-V-1864).

Muy interesante a este respecto resulta también la serie de artículos sobre la senaduría hereditaria a que venimos haciendo referencia. *La Iberia*, como vimos antes, reseña las diferentes sesiones: resume los principales discursos, valora su fondo y su forma, y —esto es lo que más nos interesa— aprovecha para aportar argumentos en contra de lo dicho por los senadores. Se trata de réplicas o contraargumentos que el diario progresista acompaña en ocasiones de preguntas que lanza a los oradores; notemos, por ejemplo, en el siguiente extracto, la presencia de un apóstrofe mediante el que *La Iberia* se dirige explícita y directamente al orador en cuestión (“señor Vaamonde”), de tal modo que lo convierte en interlocutor de un diálogo que el periódico pretende establecer con él, para darle a conocer su opinión sobre las palabras que aquél ha pronunciado en el Senado (“Nosotros diremos que”).

El señor Vaamonde manifestaba que era preciso a toda costa rodear el Trono del elemento hereditario [...].

¡Gran Dios! ¡Cómo se calumnia a la historia! ¿Qué ha sido, qué es ese elemento aristocrático, tanpreciado y enaltecido por el señor Vaamonde? Nosotros le (sic) buscamos, y a la verdad que si le (sic) encontramos, no es nunca ni como baluarte ni antemural del Trono.

¿Y para qué irnos a épocas lejanas? Ahí está la guerra de la Independencia. ¿Se oponían los nobles a la marcha de las personas reales? ¿Desdeñaron ellos servir a las órdenes del intruso Monarca? ¿Se batían ellos contra el conquistador?

La ola democrática, *señor Vaamonde*, rompió la esclavitud del Monarca [...].

Nosotros *diremos* que rodear el Trono de la senaduría hereditaria y llamar a eso baluarte, es jugar lamentablemente con la significación de las palabras; y no decimos más, por razones fáciles de adivinar y comprender (*La Iberia*, 14-I-1864).

*La Iberia* también aprovecha en otro de esos artículos para responder, como portavoz del partido progresista que se considera, a una alusión directa que se hace al partido en la sesión del Senado en cuestión:

El señor Luzuriaga volvió a insistir sobre este asunto, diciendo que importaba quitar a nuestro partido todo pretexto de alejamiento, y que eso se conseguiría restableciendo en toda su pureza aquella Constitución. Pura o adulterada, *créanos el señor Luzuriaga*, el partido progresista no puede aceptar el poder con la cláusula de sostener aquel Código. No podría hacerlo sin mancillar su bandera y sin relegar al olvido las tradiciones que son para él un título de gloria. El período constituyente no logrará verse cerrado por este medio (*La Iberia*, 13-I-1864).

Vemos, en definitiva, cómo los progresistas, que se hallan privados de la posibilidad de elevar su voz en el Congreso, utilizan las páginas de *La Iberia* a modo de turno de réplica con el que responder a lo dicho en plena cámara por sus adversarios. Pero, además, debemos apuntar que esa interrelación entre prensa y Cortes no es unidireccional, puesto que también se da en el sentido contrario; esto es, los progresistas —como acabamos de ver— utilizan la prensa, *La Iberia*, para responder a los discursos parla-

mentarios, pero, del mismo modo, los senadores y diputados utilizan la tribuna parlamentaria para responder a ciertos artículos periodísticos. Así, en el editorial en respuesta a las acusaciones de Calonge el periódico progresista critica al senador porque, pese a haber provocado él mismo la polémica desde las páginas de un periódico en el que escribió un artículo y pese a que *La Iberia* había utilizado el mismo medio para responderle, posteriormente Calonge emplea para su réplica, no el mismo canal de respuesta —esto es; la escritura de otro artículo periodístico—, sino aquella otra vía —un discurso emitido en el Senado— que le aporta una mayor seguridad por la inviolabilidad del alto cargo de que se halla revestido en dicha Cámara.

Para concluir, que nos diga el señor Calonge: ¿por qué si le hemos calumniado (lo cual es incierto), y quería vindicarse, ha elegido el único camino por donde no podía conseguirlo? Dos perfectamente expeditos tenía S. E. para probarnos la calumnia: uno, demostrar en la prensa, donde repetimos inició él la cuestión, la falsedad de nuestras afirmaciones de una manera convincente; y el otro denunciarnos ante los tribunales de justicia. ¿Por qué no ha elegido el primero? Sin duda porque comprendió que, no obstante su grandísimo talento, había de quedar mal parado en la polémica. ¿Por qué no ha escogido el segundo? Porque tal vez recordando su querrela con 'El Diario Español', y conociendo el asunto en que iba a meterse, habrá temido salir otra vez condenado en costas.

Después de todo, los improperios e insultos con que se ha desahogado el general Calonge en el Senado, por haber sido pronunciados en aquel sitio, no nos hacen efecto alguno. Allí el que habla está escudado por su inviolabilidad, y estamos seguros de que no se atrevería a decir otro tanto ni en un periódico ni ante un tribunal de justicia (*La Iberia*, 21-V-1865).

La interacción existente entre prensa y parlamento que acabamos de ilustrar nos lleva necesariamente a pensar en que, puesto que determinados artículos periodísticos cumplen la finalidad de actuar como discursos parlamentarios alternativos o paralelos y comparten con éstos ciertos recursos argumentativos, cabe esperar que esos artículos adopten determinados rasgos expresivos propios del estilo oratorio de los discursos. Ésa es la idea fundamental que pretendemos transmitir en este artículo y la principal novedad que —desde el punto de vista de un análisis retórico-lingüístico como el que nos ocupa— pretendemos aportar al estudio de los artículos periodísticos vinculados a la figura de Sagasta.

Pues bien, entre los recursos estilísticos oratorios que detectamos en los editoriales de *La Iberia* podemos mencionar ciertas figuras retóricas por la que —además de conseguir variar el tono del discurso mediante la introducción de interrogaciones y exclamaciones—, se plantean preguntas retóricas con las que se trata de reflexionar sobre un tema orientando la dirección del pensamiento, o se dirigen preguntas al adversario para poner en evidencia la incoherencia de sus ideas<sup>9</sup>. En este sentido, podemos recordar, por ejemplo, la serie de preguntas que se lanza al senador Calonge.

9. Nos hallaríamos ante una serie de figuras retóricas relacionadas con la *sermocinatio*. Vid. Mortara Garavelli, B., *Manual de retórica*, Cátedra, Madrid, 2000, pp. 303-304.

Pues qué, ¿no servía como segundo comandante del regimiento de Borbón al Gobierno establecido? ¿no estaba voluntariamente [...]? ¿No cobraba su paga [...]? En todos los documentos oficiales que suscribía por su posición, ¿no lo acataba? ¿No sostenía [...]? Y por último, ¿le impedía alguien haber seguido a Francia a la reina [...]? (*La Iberia*, 19-V-1864).

O aquella otra serie dirigida a Vaamonde:

¿Y para qué irnos a épocas lejanas? Ahí está la guerra de la Independencia. ¿Se oponían los nobles a la marcha de las personas reales? ¿Desdeñaron ellos servir a las órdenes del intruso Monarca? ¿Se batían ellos contra el conquistador? (*La Iberia*, 14-I-1864).

La incoherencia puede subrayarse también con ciertas exclamaciones por las que *La Iberia* simula su asombro o indignación ante la conducta, las palabras o los pensamientos que atribuye a los oradores. Recordemos expresiones del diario progresista tales como: “¡Qué discurso el del señor conde! [...] ¡Qué imágenes de mampostería! ¡Qué metáforas!” (*La Iberia*, 12-I-1864), o “¡Gran Dios! ¡Cómo se calumnia la historia!” (*La Iberia*, 14-I-1864).

En muchas ocasiones esas exclamaciones poseen además una intención burlesca, irónica, por lo que suelen contener expresiones populares o ir acompañadas de ellas en un intento de ridiculizar las palabras, conducta, ideas, etc., del oponente. Debemos considerar ese empleo —ciertamente frecuente en los artículos que aquí estudiamos— de expresiones coloquiales, de citas literarias, de fábulas y cuentos populares, como un mecanismo del ámbito del *páthos* que pone en juego *La Iberia*; esto es, como un recurso por el que pretende conectar con su auditorio por dos vías: la apelación a una tradición cultural y lingüística compartida y el deleite que producen en los lectores la ironía y la comicidad que destilan los artículos. Resultan sumamente ilustrativos de este fenómeno aquellos editoriales en que, como hemos visto, se reseñan y comentan jocosa e irónicamente las distintas intervenciones en las sesiones del senado sobre la reforma constitucional de la senaduría hereditaria; recordemos las “imágenes de mampostería” del conde de Puñonrostro, la “voz de ultratumba” de Alonso Martínez, las “cañas secas agitadas por el viento” de Seijas Lozano, “los chillidos y puñetazos” de Vaamonde empinado sobre la tribuna cual bailarín, etc.

La misma sorna es la que observamos en un artículo en que se comenta el discurso de la Corona pronunciado en el Congreso, donde apreciamos cómo nuevamente las expresiones populares adquieren gran importancia en el tono cómico e irónico que se busca.

Pero no se distingue sólo el Discurso por su ardillesca actividad y por el amable desorden de sus conceptos (de la belleza de la frase no queremos aclararnos; es imposible que sin mucho trabajo se haya conseguido hacerlo tan mal); distínguese también por la multitud de proyectos de ley que ofrece [...] nos hacen recordar en este documento aquel perdido del epigrama, que tomaba una casa grande, y decía a su mujer:

*“Ya que no hemos de pagar,  
Vivamos anchos, Tomasa”.*

[...] Resumamos nuestro pensamiento: El Discurso es digna portada para la obra que puede hacerse el Congreso del cólera. Digamos con el Dante y con Castro, que no son seguramente idénticos,

‘Non raggionar di lor, ma guarda e pasa’;  
que traducido al español quiere decir: “peor es meneallo” (*La Iberia*, 28-XII-1865).

Conviene aquí recordar que la prensa política o ideológica de esa época estaba sometida a una censura muy severa, sobre todo por el sistema de denuncia y recogida de artículos o ediciones completas, lo cual lleva a que los redactores de *La Iberia* se conviertan en unos maestros en el manejo de la ironía, ya que se trata de uno de los recursos que permiten que en determinadas ocasiones las duras críticas que realizan velada o solapadamente contra ciertos personajes del momento puedan salvarse del “lápiz rojo” del fiscal de imprenta.

Ironías aparte, si volvemos a los rasgos expresivos del estilo oratorio que detectamos en los editoriales de *La Iberia*, nos encontramos —junto con el empleo de la interrogación y la exclamación— una serie de figuras retóricas, conocidas como *figuras de la repetición* (entre ellas, *repeticiones*, *paralelismos*, *anáforas*, *epíforas*, *anadiplosis*, *figuras etimológicas* o *derivaciones*) y *de la acumulación* (*gradaciones*, *enumeraciones*, *bimembraciones*, *trimembraciones*, *paralelismos*) que actúan como *figuras de la presencia* y que demuestran más claramente si cabe esa influencia del estilo oratorio en los artículos periodísticos que aquí estudiamos<sup>10</sup>.

Como puede comprenderse fácilmente, la repetición de determinados elementos y estructuras lingüísticos resulta imprescindible en el caso de los discursos emitidos oralmente (para conseguir que las ideas principales transmitidas se fijen mejor en la mente del receptor y para dotar a las palabras emitidas de una mayor intensidad declamatoria que consiga un mayor impacto en el receptor); pero, en el caso de textos escritos —como lo son los editoriales de *La Iberia*— esa repetición no sería necesaria, por lo que podemos tomar el hecho de que se dé como un indicio claro del uso de la

10. Seguimos en este punto la clasificación de figuras retóricas establecida por Perelman, según la cual, dependiendo de la función argumentativa que cumplen en la presentación de los datos —a saber: imponer o sugerir una selección de datos, intensificar o atenuar la presencia de éstos y establecer o reforzar la comunión con el auditorio—, nos encontramos, respectivamente, con *figuras de la elección*, *de la presencia* o *de la comunión*. Vid. Perelman, Ch. y Olbrechts-Tyteca L., *Tratado de la argumentación. La Nueva Retórica*, Gredos, Madrid, 1989, pp. 274-285.

No obstante, somos conscientes de la necesidad de abordar el análisis de las figuras retóricas desde su doble vertiente persuasiva; esto es: atendiendo no sólo a su valor argumentativo, sino también a su valencia estética o emotiva, aspecto este último desatendido en ciertas ocasiones en el *Tratado de la argumentación* de Perelman. Por ello, hemos tratado de integrar en esa clasificación instrumental, con fines argumentativos, de Perelman la amplia nómina de figuras que recopila Mortara Garavelli, lo cual nos lleva a hablar de las denominadas *figuras de la repetición* y *la acumulación* como aquellas que actúan generalmente como *figuras de la presencia*. Vid. Mortara Garavelli, B., *Manual de retórica*, Cátedra, Madrid, 2000, pp. 310-311.

prensa como sustituto del Parlamento que aquí defendemos. En los artículos que nos ocupan observamos cómo se van acumulando o repitiendo una serie de elementos para conseguir la intensidad declamatoria propia de los discursos emitidos oralmente en el Parlamento en un intento de conmover al auditorio al que se dirigen: provocando la ira de los adversarios, el aplauso de los afectos a la propia causa, etc.

Así, por ejemplo, en determinados artículos la repetición de elementos y estructuras tiene como fin que el discurso alcance la intensidad y el tono oratorio propios de una filípica contra un personaje, partido o situación. Es lo que sucede, por ejemplo —si nos ceñimos a los artículos hasta ahora comentados—, en aquel relativo al discurso de la Corona<sup>11</sup>,

*¡Un nuevo discurso de la Corona! ¡Un nuevo fiasco! ¡Una nueva [anáfora] herida a nuestra literatura política y a la lengua castellana [...]! ¡Qué diferencia entre los Discursos regios de España y de los demás países! Aquí no hay fondo ni forma [bimembración], y se ponen en los labios de la Reina períodos que parecerían mal en boca de un alcalde de monterilla. Compárese el Discurso leído ayer por la Reina en el Senado con el de los Estados-Unidos, y juzguen hasta los más apasionados, hasta los más interesados [anáfora y bimembración] en lo que aquí pasa.*

*Verdad es que nuestras Cámaras en nada se parecen a las de los Estados-Unidos, como no se parece a aquel Gobierno el nuestro... [quiasmo imperfecto]; y verdad es también que [anáfora] no sabemos por qué empleamos las palabras “nuestra” y “nuestro” al hablar de las Cámaras y el Gobierno del cólera, Cámaras y Gobierno [epanalepsis], no de España, sino de la unión liberal.*

*Para ser de esas Cámaras y de ese Gobierno [repetición], el Discurso regio no es malo [...].*

*Para [anáfora] tratar de un Discurso de la Corona, poco hemos dicho; para tratar del [anáfora] que ayer se leyó en el Senado, hemos dicho demasiado [epífora con variación] para lo que él merece. [...] (La Iberia, 28-XII-1865).*

o en uno de los dedicados al duelo a muerte con O'Donnell,

*Honda impresión ha producido en la conciencia pública las imprudentes palabras que dictó la ira al presidente del Consejo de ministros en la sesión que el miércoles último celebró el Congreso de los diputados [...].*

*Esas palabras [repetición] [...], son algo más que temerarias en la boca de un primer ministro que pretende gobernar constitucionalmente el Estado: esas palabras [anáfora] dejan de ser imprudentes, y sin llegar a la arrogancia, la cualidad que no se aviene con la fuerza que representa un ministro de la Corona, son la expresión de la cólera y la soberbia [bimembración] que sofocan al jefe de una parcialidad facciosa, que nunca se conforma en el poder con la oposi-*

11. Cabe advertir que, tanto en el caso de los tres extractos que aquí recogemos como en el del último de los artículos que reproducimos más adelante, seguiremos el criterio tipográfico que venimos utilizando: emplear letra cursiva para destacar las palabras que ilustran mejor el fenómeno que comentamos e indicar mediante comillas simples aquellas otras palabras que presentan cursiva en el texto original; pero, además, hemos recogido entre corchetes la denominación técnica de cada figura concreta (*repeticiones, paralelismos, quiasmos, bimembraciones y trimembraciones, anáforas, epíforas, enumeraciones, gradaciones, etc.*).



HONORIA CALVO PASTOR Y JOSÉ ANTONIO CABALLERO LÓPEZ

*ción, ni nunca se [anáfora] limita en la oposición a solicitar el poder [quiasmo imperfecto], y suenan todavía en nuestro oído como el fatídico anuncio de grandes calamidades y de terribles desastres [bimembración]. Esas palabras [anáfora] han conmovido vivamente a los órganos que tiene en la prensa la opinión pública [...]*

*[...] Tal es el eco de la opinión pública; tal es el juicio que [anáfora y paralelismo] merece a los más autorizados órganos de los partidos constitucionales el último ultraje que el duque de Tetuán ha inferido no sólo a un partido, sino a la nación en masa [bimembración], que ve simbolizados en el progresista el amor a la libertad, las reformas que, aun escatimadas, han desarrollado la riqueza y promovido la instrucción del pueblo, la protesta viva contra el abuso y el sentimiento de justicia [enumeración] que lo (sic) inspira suficiente abnegación para renunciar a las dulzuras del poder, que lo hubiera aceptado conservador, por la gloria rodeada de tribulaciones y peligros [bimembración] que acompaña a los apóstoles del derecho ("Duelo a muerte"; *La Iberia*, 3-VI-1866).*

o en aquel otro en que se arremete contra González Bravo,

La actitud osada con que el señor González Brabo (sic) acostumbra a contestar a los discursos pronunciados en el Senado, produce penosa impresión en el auditorio.

*Hasta los miembros más conservadores del alto Cuerpo, basta [anáfora] aquellos que por sistema acuden a la Cámara, decididos a sostener a todo trance al Gobierno, creyendo erróneamente en nuestro entender, que prestan de este modo su apoyo al principio de autoridad y al orden público [bimembración], se muestran personalmente impresionados por el audaz lenguaje y ademán altivo [bimembración] del tribuno, que es hoy el genio del mal de la situación que nos oprime.*

*Al estupor cansado por su airada palabra, que era una nueva injuria y un reto insensato [bimembración] arrojado a la faz de esta pobre nación, pisoteada por hombres cuyo único valor dimana de la impunidad que el país concede a sus tiranos; a la indignación producida por aquella afirmación [paralelismo] de un ministro, que en lugar de deplorar los atropellos cometidos [...] envilece al partido mismo que pretende representar [...] declarando que el sentimiento de esta fracción política es que la violencia haya sido insuficiente, la sangre vertida escasa, y la persecución anunciada contra todos los elementos liberales del país, no tan cruda [paralelismo] como esperaba, sucedió un profundo asombro en que cada cual parecía extrañar, que cupiese en la humana naturaleza tal impudor político [...]*

[...]

*Políticos y publicistas [bimembración] del género bastardo del señor González Brabo, eran los Sunderland, los Ferguson, los Wildman y Jeffrega [enumeración] [...]. Demagogos rabiosos afiliados en las filas más avanzadas [...].*

*Ellos fueron los ministros delatores, los espías, los agentes provocadores [enumeración] de aquel infausto reinado. Ellos los [anáfora] perseguidores de todos los amantes de la libertad en aquellos tiempos y dominios [bimembración]; ellos los [anáfora] encarnizados verdugos de todo ciudadano inglés que [...].*

[...]

*¿Quiénes fueron en Atenas los abyectos instrumentos de los treinta tiranos? Los demagogos renegados.*

*¿Quién [anáfora] ejecutó los asesinatos ordenados por el Triunvirato Romano [...]? El demagogo [anáfora] Clodio.*

Y viniendo a épocas más próximas, *¿cuáles fueron* los más crueles instrumentos de la tiranía del primer Napoleón? *Los declamadores* [paralelismo] de los pasados tiempos, Fouché, David, Brune y Sieyes.

En nuestra propia patria, y fijando la vista en época más reciente, casi contemporánea, *¿quién* [anáfora] ha olvidado la traición del infame Regado, el demagógico redactor de “El Guirigay” de aquellos tiempos, el famoso, Zurriago, vendido en 1823, a Fernando VII?

Él fue el delator de sus amigos, y el que envió, merced a sus confidencias, al cadalso a sus antiguos correligionarios.

*No nos extrañemos, pues, de ver* bajo la égida del general Narváez [...] a los vacíos y ateos demagogos de épocas pasadas aunque recientes.

*No hay por qué sorprenderse de que* [anáfora sinonímica] un ministro de este Gabinete [...] fuera el autor de la proposición hecha en las Cortes de Sevilla, declarando la incapacidad moral de Fernando VII [...].

*Y mucho menos hay por qué extrañar que* [anáfora sinonímica] el rabioso escritor de las encerradas; el vano y ampuloso orador del teatro Real; el político de tantas situaciones, sea el ministro ejecutor de este ministerio [...].

*Su palabra* no puede destilar sino saña contra el país que lo juzga como merece [...].

*Su palabra* [anáfora] respira hiel y sangre [...] (“Los demagogos”; *La Iberia*, 23-IV-1865).

La repetición de elementos se ve más claramente si cabe en el último de los textos que presentamos; en él se intenta conseguir ese mismo tono censorio de invectiva con el fin de desacreditar de modo general las Cortes y las sesiones que en ellas se celebran por su ilegitimidad o falta de autoridad.

Pocas cosas nos deleitan tanto como leer las sesiones del actual Congreso, *en que un solo partido* declara muy formalmente cuál será la legalidad común; *en que una comunión* que viene de dar a sus parciales el presupuesto como el botín ganado en una buena guerra, *trata de hacer una ley de empleados* [anáfora, paralelismo]; *en que una mayoría de empleados trata de hacer una ley de incompatibilidades* [anáfora, epífora con variación, paralelismo]; *en que los diputados cuneros están ocupados en hacer una ley penal de abusos electorales* [anáfora, epífora con variación, paralelismo], *y sobre todo, en que* [anáfora] *no hay nadie que sepa qué política es la que ataca ni la que defiende, porque el Gobierno apenas sabe qué política representa* [paralelismo, repetición].

[...]

Hemos dicho que este Gobierno no tiene política definida, y no hemos sido exactos. Desde anteaer la tiene. [...] *este ministerio es O'Donnell sin O'Donnell, como su anterior fue Narváez sin Narváez* [paralelismo, bimetración], a pesar de los antecedentes de algunos ministros; [...] todo demuestra que la situación hasta ahora *no había tomado color* y hasta da poca seguridad de que conserve durante toda su existencia, que ya al menos sin modificación no será larga, *el color que ha tomado* [anadiplosis].

*Y eso suponiendo que el color unionista sea un color* [epanadiplosis], *que no es poco suponer; y eso, olvidando que* [anáfora con variación] aunque acepta la unión liberal, todavía parece como que se avergüenza de llevar su nombre, *que no es poco olvidar* [epífora con variación].

Si lo que se hace hoy en política tuviera alguna seriedad, *¿en qué situación quedaría el señor Cánovas, que abandonó a la unión liberal en su caída, des-*

pués de entonar su 'mea culpa' de anteayer! ¡En qué situación quedaría el señor Mon, que [anáfora] decía no saber lo que era la unión liberal [...] y que ahora sería el representante de esa cosa que no sabe lo que es [repetición]! ¡En qué situación se encontraría el señor González Brabo (sic), que [anáfora] dijo que la unión liberal daba asco, y que ahora aparece como defensor de esa cosa que da asco [paralelismo y epífora]! ¡En qué situación se encontraría [anáfora] 'El Contemporáneo', en qué situación [anáfora] 'El Reino', en qué situación [anáfora] todos los moderados que han prestado su apoyo al actual Gabinete!

Ya anteayer por la noche en los círculos políticos, ya ayer en la prensa [anáfora, bimetración] aparecían un tanto cari-acontecidos, mientras que los unionistas les cantaban el 'trágala', ya ayer aparecían vencidos [anáfora y paralelismo]: pero si ésta fuera política seria, o habrían de acusar clara y terminantemente a este ministerio de haberles engañado, o habrán de confesar [anáfora y paralelismo] que se han engañado a sí mismos de una manera incomprensible en hombres políticos [...].

Pero como aquí no se hace política seria [anáfora con variación]; como [anáfora] que hoy diga eso el Gabinete, no significa que no diga otra cosa mañana; como aquí [anáfora] los hombres políticos que están en alza en las regiones oficiales, parece que se proponen a fuerza de contradicciones que nadie sepa lo que significan el discurso del señor Cánovas [...]; todas las cosas que pasan en estas Cortes tienen menos importancia de la que el público las (sic) da.

¡Que estas Cortes establecen una legalidad común quitando la reforma! ¡No parece sino que la Constitución de 1845 puede servir más que para los moderados! [...].

¡Que estas Cortes van a hacer una ley de empleados! [anáfora y paralelismo] Si acaso, lo que harán será procurar dar garantías a los empleados unionistas colocados por el favoritismo [...]. La empleomanía no se cura con una ley de empleados, que se barrenará al día siguiente de hacerse; se cura [repetición] organizando de otro modo la Administración [...].

¡Que a estas Cortes se deberá una ley de incompatibilidades! [anáfora y paralelismo] Sí, una ley en que no sean compatibles [repetición y figura etimológica] sino los diputados que quiera el Gobierno.

¡Que estas Cortes van a hacer una ley penal para abusos electorales! [anáfora y paralelismo] Mientras el Estado tenga intervención en todo; mientras [anáfora] la centralización ponga en manos del Gobierno todos los hilos de la vida social, los Gobiernos podrán ejercer una gran presión sobre los distritos; y los Gobiernos [anáfora] malos, que son los más, usarán de ella para escoger a su gusto los diputados que les han de pedir cuentas [...].

¡Que estas Cortes hacen política! [anáfora y paralelismo que actúan como elemento final de una gradación] A la vista está. No hacen [repetición] sino servir a don Leopoldo, de quien la mayoría es amiga, aunque durante la elección se manifestó amiga de Vaamonde (*La Iberia*, 23-IV-1864).

La presencia de recursos propios del estilo oratorio en los artículos periodísticos de *La Iberia* que acabamos de ilustrar nos lleva a concluir planteando una hipótesis: la posibilidad de que esos textos periodísticos surgieran de la pluma de ciertos oradores progresistas que, al verse proscritos de la tribuna parlamentaria, utilizan las páginas del diario como foro parlamentario alternativo donde expresarse.

No en vano, la propia *La Iberia* alude en determinadas ocasiones a cómo los políticos u oradores progresistas deben sacrificarse por el bien del

partido y de la nación: deben reprimir los deseos de elevar su prestigio personal luciéndose como oradores con los discursos parlamentarios que podrían emitir en las Cortes si el partido no se hallase retraído, ya que se considera más efectivo lo que se está consiguiendo con el retraimiento y haciendo propaganda desde la prensa, que lo que se lograría haciéndola como minoría en unas Cortes que se consideran ilegítimas. Ésa es la lectura que podemos extraer de los siguientes fragmentos de *La Iberia*:

Ahí tiene el país lo que son nuestros adversarios. Nos ha bastado retirarnos del palenque parlamentario, para que aparezcan descubiertos y exhiban sus pequeñeces ante el país.

Por grande que hubiera sido una minoría liberal que hubiera venido al Parlamento, ¿hubiera conseguido desacreditar a nuestros adversarios como ellos se están desacreditando? Todos los discursos de todos los Demóstenes posibles, ¿hubieran producido en el país el efecto que esas sesiones, en que los moderados se encuentran solos, están produciendo? (*La Iberia*, 18-III-1865).

¿Qué es lo que ha de decidir el partido? Si en las presentes circunstancias, es un ariete mayor contra la reacción la lucha o el retraimiento. Si en las presentes circunstancias se hará más daño a nuestros enemigos viniendo al Parlamento o permaneciendo fuera [...].

Ésta es la cuestión, y en este concepto debe tratarse. *Si se va al Congreso, no ha de ser para que algunos diputados tengan la estéril satisfacción de oír aplaudir alguno de sus discursos. Para acreditarse de oradores, están las Academias, están los Ateneos, están otras reuniones públicas.* Un discurso parlamentario ha de ser un medio, y no un fin; y los medios han de ser ahora proporcionados al fin que nos proponemos (*La Iberia*, 18-VIII-1865).

No debemos olvidar, en este sentido, la estrecha interrelación existente en la época que estudiamos entre la prensa ideológica y la política, ya que, como señala acertadamente M<sup>a</sup> Cruz Seoane, entonces la figura del orador y la del periodista llegan a un nivel tal de simbiosis que generalmente los oradores consiguen encaramarse a los altos puestos de la política gracias a una intensa labor de propaganda y “fogueo” político ejercidos desde las páginas de los numerosos periódicos de partido existentes en el momento, e incluso muchos de los personajes de la época simultanearán las dos labores (la periodística y la política)<sup>12</sup>.

En definitiva, en este artículo hemos presentado unas nociones fundamentales sobre una medida política —el retraimiento electoral— que adopta el partido progresista como modo de protestar contra los obstáculos tradicionales que considera que desvirtúan el sistema representativo y consti-

12. “[...] la figura del escritor, concretamente la del periodista, y la del orador coinciden muchas veces; no hay más que repasar los Diarios de Sesiones o las varias *Fisonomías...*, *Galerías...* de diputados a cortes que se publicaron a lo largo del siglo [XIX], y las páginas de los periódicos coetáneos para comprobarlo. Y esas cualidades sirven para escalar los altos puestos políticos. Aunque más que de periodistas que se convierten en políticos, se trata de hombres con ambición política que utilizan el periodismo para llegar a ella” (Seoane, M. C., *Historia del periodismo en España*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, p. 13).

HONORIA CALVO PASTOR Y JOSÉ ANTONIO CABALLERO LÓPEZ

---

tucional al impedir el necesario turno de partidos en el poder. Pero, sobre todo, hemos tratado de analizar cómo se refleja esa medida política que adopta el partido progresista en los artículos del diario que se considera portavoz de dicha formación política —*La Iberia*—. Todo ello para demostrar que el retraimiento de los progresistas, que éstos conciben como un modo de lucha activa, los lleva necesariamente a utilizar la prensa como vía de participación en la vida política, como sustituto del parlamento, como foro o tribuna parlamentaria alternativa donde exponer sus opiniones sobre los principales debates parlamentarios, donde comentar los discursos parlamentarios y responder a ellos. Es esa interrelación entre prensa y tribuna la que nos ha permitido, finalmente, detectar en los editoriales de *La Iberia* ciertos rasgos propios del estilo oratorio de los discursos parlamentarios, rasgos que nos llevan a pensar en una figura híbrida —la del político-periodista— como autor de los escritos que nos ocupan.